MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 13 de febrero del 2023.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ACLARAR PUNTOS OBSERVADOS en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 -ESTUDIO DE PROYECTO E INVERSION ID N° 423474.**

En ese sentido manifestamos que para el presente proceso la convocante en uso de las atribuciones consagradas por Ley 3966/10 Orgánica Municipal haciendo prevalecer la Autonomía Municipal a determinado "**NO OTORGAR ANTICIPO**" a ningún proveedor adjudicado. La decisión se encuentra fundada en que los trabajos a ser elaborados no implican una fuerte inversión de presupuesto por parte del proveedor adjudicado, por ello los pagos se realizaran conforme la ejecución de los trabajos y previa entrega de los proyectos concluidos a la Municipalidad precautelando de esta forma el patrimonio municipal y el interés público.

Observación: En los términos de referencia y/o en las especificaciones técnicas se visualiza el listado de las obras a ser diseñadas, entre ellas mencionan construcciones y/o restauraciones de aulas escolares y sshh al respecto consultamos qué tipo de diseño realizaría el consultor considerando que los planos y las especificaciones técnicas son estándares del MEC? //

Respuesta: Al respecto manifestamos que si bien existen planos y diseños estándar del MEC, precisamos necesariamente que un profesional arquitecto o ingeniero civil adecue dicho proyecto a la realidad del lugar de obras, ya que los proyectos estándar del MEC no prevén varios factores como ser nivelación del lugar, la ubicación y orientación correcta de la obra y otros varios detalles técnicos que únicamente con una visita técnica in situ se puede determinar a modo de asegurar la correcta ejecución de la obra, ya que cada sitio cuenta con particularidades en cuanto al suelo, desnivel y otros.

Por otra parte, al momento de levantar el llamado al SICP los técnicos verificadores de la DNCP solicitan que los planos y/o diseños estén firmados por el responsable capacitado, siendo necesaria la firma del profesional.

Esperando contar con la comprensión del caso solicitamos respeten el criterio de la convocante ya que el presente llamado es de exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Luis Esteban Rojas
Encargado de la UOC